

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01- abril- 2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 1 de 3

Palestina Huila, Mayo de 2026

Ingeniero:
JUAN DIEGO PINEDA RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
Calle 3 No. 3-52

Asunto: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo,

El Municipio de Palestina, Huila, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le corresponden, tiene la responsabilidad de propender por el mejoramiento de las condiciones de seguridad, bienestar y calidad de vida de la población, así como de garantizar la adecuada prestación del servicio de alumbrado público en las áreas de su competencia, contribuyendo al desarrollo social y al fortalecimiento de la infraestructura destinada al uso colectivo.

Teniendo como línea base el Sistema de alumbrado público del municipio, tenemos que la distribución de equipos existentes se encuentra distribuido de la siguiente manera:

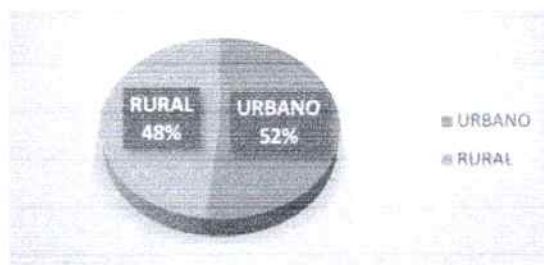


Imagen 1. Distribución Porcentual SALP.

En desarrollo de estas competencias, se ha identificado la necesidad de fortalecer el sistema de alumbrado público en diferentes sectores de la zona rural del Municipio, donde actualmente existen deficiencias en la iluminación debido al deterioro, obsolescencia o inexistencia de luminarias, situación que limita la adecuada visibilidad durante las horas nocturnas y afecta las condiciones de seguridad y movilidad de las comunidades rurales.

Las características propias del territorio rural, conformado por veredas dispersas, hacen indispensable contar con un sistema de iluminación eficiente que permita mejorar las condiciones de tránsito y permanencia de los habitantes en espacios de uso común, vías de acceso y demás lugares destinados al desarrollo de actividades comunitarias.

	MUNICIPIO DE PALESTINA	Código: F-SG-030
	NIT. 891.102.764-1	Fecha: 01- abril- 2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 2 de 3

La insuficiencia del alumbrado público en estos sectores genera, entre otros, los siguientes impactos:

- Incrementa las condiciones de riesgo para la seguridad de los habitantes durante la movilidad nocturna.
- Reduce la visibilidad en vías y espacios públicos de la zona rural, aumentando la probabilidad de accidentes.
- Limita el desarrollo de actividades comunitarias, sociales, culturales y recreativas en horario nocturno.
- Disminuye la percepción de seguridad y afecta las condiciones de convivencia ciudadana.
- Dificulta el acceso seguro de la comunidad a los diferentes espacios públicos y de uso colectivo.

En atención a lo anterior, se hace necesaria la contratación del suministro de luminarias para la zona Rural del Municipio de Palestina, Huila, con el propósito de fortalecer el sistema de alumbrado público mediante la reposición e instalación de luminarias en aquellos sectores rurales donde se evidencian necesidades de iluminación, de acuerdo con la priorización técnica que realice la Administración Municipal durante la ejecución del contrato.

La adquisición de estas luminarias permitirá:

- Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la zona rural.
- Fortalecer la prestación del servicio de alumbrado público en los sectores que presentan deficiencias de iluminación.
- Contribuir a la prevención de accidentes y situaciones que puedan afectar la integridad de la población.
- Favorecer la movilidad peatonal y vehicular en horario nocturno.
- Mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades comunitarias y el aprovechamiento de los espacios públicos rurales.
- Contribuir al bienestar y a la calidad de vida de la población rural del municipio.
- Dar cumplimiento a las competencias del Municipio relacionadas con la administración, mantenimiento y fortalecimiento del sistema de alumbrado público.

De igual manera, la presente contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "Palestina Compromiso de Todos 2024–2027", en el marco de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la infraestructura para el bienestar comunitario, el mejoramiento de las condiciones de seguridad y la consolidación de espacios públicos adecuados en la zona rural.

	MUNICIPIO DE PALESTINA		Código: F-SG-030
	NIT. 891.102.764-1		Fecha: 01- abril- 2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA		Versión No. 1.0
			Página 3 de 3

En consecuencia, el Municipio de Palestina, Huila, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto corresponda al suministro de luminarias para la zona rural del municipio, con el fin de atender las necesidades identificadas de iluminación en los diferentes sectores rurales, fortalecer el sistema de alumbrado público y contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad, movilidad, bienestar y calidad de vida de la población.

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y MATERIALES ELECTRICOS, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y/O MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

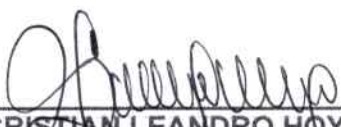
DURACIÓN: CINCO (05) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

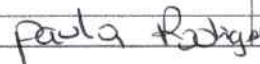
VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$ 48.944.506) ML/CTE

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	Nombre del plan del plan de desarrollo: "PALESTINA, COMPROMISO DE TODOS 2024-2027"
	Línea de estratégica: Compromiso de todos con el desarrollo socioeconómico, turismo, cultura, patrimonio, desarrollo económico y productivo de Palestina.
	Sector: 21 – Minas y Energía
	Programa: 2102 – Consolidación productiva del sector de energía eléctrica.
	Subprograma: 1900 – Intersubsectorial Minas y Energía
	Producto: 2102013 – Redes de alumbrado público mejoradas. -

Atentamente,


CRISTIAN LEANDRO HOYOS IMBACHI
 Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Proyectado por: Profesional de apoyo	Revisado por: secretario de Planeación y Desarrollo Económico	Aprobado por: secretario de Planeación y Desarrollo Económico
NOMBRE: Paula Yurani Rodríguez Gómez	NOMBRE: Cristian Leandro Hoyos Imbachi	NOMBRE: Cristian Leandro Hoyos Imbachi
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 